



BR JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
MA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2012
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **66119**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio del **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**, promovente de esta controversia constitucional; y con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por designados como **delegados** a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.